

"2021: Año de la Independencia"

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-I-1P-006

OFICIO No. DGPL-1P1A.-998

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEM





PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-006

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XIV del artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XIII. ...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro, la educación financiera, la cultura tributaria y el civismo fiscal como condición para contribuir al bien común;

XV. a XXV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La presente reforma debe incorporarse en los contenidos de los planes y programas de estudio, a más tardar, en el ciclo escolar siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Tercero.- El presente Decreto no representa erogación alguna, por lo que no será necesaria la asignación de recursos adicionales.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.

SEN. OLGA SANCHEZ CORDERO DÁVILA Presidenta SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.

DR. ARTURO GARITA Secretario General de Servicios Parlamentarios